



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **12:00 horas del día 12 de julio del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicada en el piso 3 del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; el **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Miembro del Comité; el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital, la sesión en la que se actúa se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Asuntos a tratar:
 - a) Constitución del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
 - b) Aprobación en su caso de los Criterios que regularán operación del Comité de Transparencia.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se verificó el quórum para sesionar, constatándose la procedencia de que se lleve a cabo la presente sesión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto **3, inciso a)** del Orden del Día, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, agradeció a los presentes su asistencia e indicó que el objetivo de la presente sesión, es la constitución del **Comité de Transparencia** del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en términos de lo previsto en los artículos 24, fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Manifestó la Presidente del Comité que en términos de los artículos 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 9, fracción X del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Hospital, es facultad del Director General, la Constitución del órgano colegiado.

Continuando con su intervención, manifestó que con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, estará integrado por:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de la entidad.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD

Las funciones del órgano colegiado se encuentran previstas en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Continuando con su intervención, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre manifestó que con la integración del Responsable del Área Coordinadora de Archivos como miembro del Comité de Transparencia, se hace necesario que reciba la capacitación en todos los temas que serán competencia del órgano colegiado, ya que con las reformas que ha habido a la normatividad en materia de transparencia, se debe contar con la capacitación, adicionó que el INAI ha emitido toda una serie de lineamientos y criterios los cuales también deben ser analizados.

Comentó la Presidente del Comité que para el desarrollo de las funciones que en términos de la normatividad desempeñará el órgano colegiado, somete a la consideración de los miembros, que sea la Lic. María Luisa Díaz García el servidor público que continúe desempeñándose como Secretario de Acuerdos, ya que venía fungiendo como Servidor Público Designado y Secretario de Acuerdos.

Intervino el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, quien comentó que la designación es facultad exclusiva del Presidente del Comité, por lo que no tiene inconveniente en que la Lic. María Luisa Díaz García, siga desempeñándose como Secretario de Acuerdos.

Nuevamente en uso de la voz la Presidente del Comité comentó que fue enviado a sus correos electrónicos el "Acuerdo que Regula la Integración, Operación y Atribuciones del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Ixtapaluca", solicitando a los miembros se pronuncien sobre este particular.

Por su parte el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, manifestó que en los términos que se propone el Acuerdo cumple con lo que marca la normatividad y sugirió que para mayor claridad, habría que hacer una separación, por una parte el Acuerdo para la constitución del Comité de Transparencia y por otra, los Criterios para su funcionamiento, abundó que en términos del artículo 57 del Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los Criterios que establezca el Comité, deben estar dentro del marco de actuación de los servidores públicos, ya que en tal carácter, la actuación debe ser conforme a la ley.

Continuando con su intervención el Titular del Órgano Interno de Control, sugirió hacer unos Criterios armónicos por lo que en su opinión habría que hacer una segunda revisión, por lo que propone que se lleve a cabo otra sesión para su autorización y comentó la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, que se aprovechará para definir el calendario de sesiones.

Intervino el Lic. Efrén Lozano Rodríguez quien comentó que coincide en llevar un análisis a los criterios, sin que éstos rebasen lo que la ley permite.

La C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre comentó que está de acuerdo con lo que sugiere tanto el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, como el Lic. Efrén Lozano Rodríguez, por lo que se hará nueva convocatoria para la revisión de los "Criterios para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Hospital Regional

Página 2 de 4



de Alta Especialidad de Ixtapaluca” y en tal razón en la sesión en que se actúa sólo se constituye el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, por lo que en términos del Acuerdo por el que se constituye el Comité del hospital, siendo las 12:40 horas del día 12 de julio del 2016, queda formalmente constituido el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y agréguese a la presente Acta, el Acuerdo por el que el Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en el ejercicio de sus funciones, constituye el citado órgano colegiado.

Habiendo agotado el inciso a) del punto 3) del Orden del Día, la Presidente preguntó a los miembros si tienen algún otro comentario, al no existirlo se emite el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-001-2016. Con fundamento en las atribuciones conferidas al Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, previstas en los artículos 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 9, fracción X del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Hospital; 24, fracción I, 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; 1, 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 12:30 horas del día 12 de julio del 2016, queda formalmente constituido el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, declarándose en sesión de trabajo permanente, para atender los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que de éstas emanen.

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-002-2016. Se designa a la Lic. María Luisa Díaz García, como Secretario de Acuerdos del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Acuerdo: CT-HRAEI-E-1-003-2016. Se revisarán los Criterios para su funcionamiento del Comité de Transparencia y se realizará nueva convocatoria para que en su caso sean autorizados y se fije el calendario de sesiones.

Continuando con el desahogo de la sesión, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, manifestó que ha acudido a la capacitación que en materia de transparencia otorga el INAI y es necesario que al interior del hospital conozcan las disposiciones en materia de transparencia ya que conforme a las funciones que los servidores públicos desempeñan representa un gran compromiso y responsabilidades que tenemos que cumplir.

Intervino el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano quien comentó que los servidores públicos tienen que asumir esta responsabilidad, tienen que transparentar las actividades que en el ámbito de sus funciones realizan, comentó que vale la pena de que la capacitación hacia el personal de las áreas sea en cuanto a los alcances y responsabilidades que prevé la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concluyó su comentario en el sentido de que no se debe olvidar que las responsabilidades es por acción y por omisión, por tanto se debe asegurar la capacitación en esta materia, que se puede ver este asunto con el área administrativa para ver los recursos que se tienen disponibles en esta partida de gasto para este ejercicio.



La Presidente del Comité comentó no obstante que se invita a los servidores públicos a tomar los cursos que se tienen tanto presenciales como el línea, hay poca respuesta pero coincide con el comentario que hace el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, en el sentido de que se tiene que hacer conciencia de la responsabilidad que se tiene al incumplir las disposiciones tanto en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indicó que una de las funciones que tiene el Comité de Transparencia, es promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos.

Retomó la palabra el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano quien comentó que es muy importante la capacitación al interior para los servidores públicos, porque si como Comité se tiene esta función, se puede cuestionar al órgano colegiado, en el sentido de ¿qué se hizo?.

Por su parte el Lic. Efrén Lozano Rodríguez comentó que habría que ver el tipo de la capacitación que otorga la Secretaría de Salud.

Sobre este punto, el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano indicó que es total la capacitación para los servidores públicos de la Administración Pública Federal que por la trascendencia que estos temas tienen, se tiene que priorizar.

Intervino la Presidente del Comité quien indicó que lo que manifiesta el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano es importantísimo, ya que a partir de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tendrá una gran trascendencia, comentó que otra función que como Comité tendrán es todo lo relativo a los archivos, que es un tema donde se tiene que trabajar para reforzar el apoyo al área que realiza esta función.

Habiendo sido agotados los puntos previstos en los incisos a) y b) del Orden del Día, la Presidente del Comité pregunta a los miembros ¿si tienen algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro, da por concluida la sesión siendo las 13:40 horas del día 12 de julio del 2016 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en dos hojas escritas por un sólo lado, quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité.

Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control HRAEI y
Miembro del Comité.

Lic. Efrén Lozano Rodríguez,
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos y Miembro del Comité de
Información

Esta es la página cuatro de cuatro del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada el 12 de julio del 2016.